



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 2068-2019-R
Lambayeque, 10 de diciembre del 2019



VISTO:

El Oficio N°1295-2019-OGPP, elevado por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, dentro de la Unidad Ejecutora 0101 U.N. Pedro Ruiz Gallo, realizado durante el mes de NOVIEMBRE Año Fiscal 2019 (Expediente N° 7162-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R, de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, Pliego 523 U. N. "Pedro Ruiz Gallo", para el Año Fiscal 2019, y, Resolución N° 121-2019-R, Modifica el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, REDUCCIÓN de MARCO; siendo su modificatoria por un monto de **S/ 167'269,243.00 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N°1295-2019-OGPP, alcanza el Proyecto de Resolución de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del Año Fiscal 2019, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", en concordancia con lo dispuesto por el Art. 20°, numeral 20.1 inciso b), ítem i) primer párrafo y; Art. 22°, numeral 22.1 inciso b), ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2019;

Así mismo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440; de fecha 16 de setiembre 2018;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en la presente resolución constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente la Modificación del Presupuesto Institucional del mes de NOVIEMBRE Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en el Nivel Institucional;

Que, estando conforme a la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Programático y Funcional dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria", emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de NOVIEMBRE del presente Año.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 2068-2019-R

Lambayeque, 10 de diciembre del 2019

Pág. 2

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución Rectoral;

Se presenta a los organismos en la fecha señalada, a la Contraloría General de la República, Director General de la Contaduría Pública; y, Directora General del Presupuesto Público – MEF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn